



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 03/2013)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. (15.04.2013).-

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Julián Martín Navarro

Sres. Concejales:

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D^a. María Luz Perea González

Sres. Concejales no asistentes:

D. Carlos Garro Juárez

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

D. Francisco Hernández de la Cruz

D^a. M^a Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a quince de abril de dos mil trece, siendo las trece horas y dos minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2013. (Acta 02/2013).
2. Dar cuenta de la sentencia nº 62/13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, interpuesto por D. Armando González Martín sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Febrero de 2012.
3. Acuerdos relativos con las solicitudes presentadas para el alquiler con opción a compra de las viviendas de protección pública de "Los Chapales".

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2013. (ACTA 02/2013).

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 25 de Marzo de 2013, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de Señores Concejales asistentes, es decir por tres votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2013 (Acta 02/2013) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 62/13, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ÁVILA, INTERPUESTO POR D. ARMANDO GONZÁLEZ MARTÍN SOBRE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2012.

Se da cuenta de la sentencia 62/2013 de fecha 20 de marzo de 2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en relación con el procedimiento ordinario 97/2012, seguido a instancia de D. Armando González Martín contra el Ayuntamiento de Mombeltrán, sobre impugnación de la Resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila) por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de dicha Junta de fecha 14 de Febrero de 2012, sobre la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del bien municipal denominado Kiosco de la Soledad de esta localidad.

En el fallo emitido **se desestima** el recurso contenciosos-administrativo interpuesto por D. Armando González Martín, y en consecuencia, se declara:

- 1.- Conforme y ajustadas a derecho las resoluciones administrativas impugnadas.
- 2.- Todo ello, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Se da por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: ACUERDOS RELATIVOS CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE "LOS CHAPALES".

Se da lectura a la propuesta que formula la Comisión Municipal de la Vivienda, reunida el día 9 de abril de 2013 en el salón de actos del Ayuntamiento, en relación con el expediente de solicitudes presentadas para el alquiler con opción a compra de algunas de las seis viviendas de protección pública, que dice así:

"Estudiada la documentación presentada por los participantes en la convocatoria abierta mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2013, para el alquiler con opción a compra de algunas de las seis viviendas de protección pública promovida por este Ayuntamiento de Mombeltrán, al sitio de los Chapales, se obtiene el siguiente resultado:

ADMITIDOS			
Apellidos y Nombre	Domicilio	DNI	Puntos
Vadillo Carbonero, Gonzalo	Cl Pajaranca, 5 2ºC	70.795.673-V	8,5
Fernández Santiago, Manuel	Cl La Paz, 4	52.274.765-C	7,5



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

EXCLUIDOS	
Raul Juárez Troitiño	No cumple con el requisito 4.1 de las bases
Adolfo Fco. Rodríguez Pedrazuela	No cumple con el requisito 4.1 de las bases
M ^a de los Ángeles Navarro Yestera	No cumple con el requisito 4.1 de las bases
Rita Méndez Almontes	El cónyuge posee vivienda en propiedad.

A la vista del resultado obtenido por cada una de las solicitudes, la Comisión de valoración de las viviendas acuerda proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Formalizar el contrato de alquiler con opción a compra por escrito según modelo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 22 de enero de 2013 a las personas admitidas en la presente convocatoria, una vez hayan depositado la fianza prevista en el mismo, esto es:
 - o A D. Gonzalo Vadillo Carboneros, en relación con la vivienda municipal número 6 al sitio de Los Chapales de estas localidad
 - o A D. Manuel Fernández Santiago, en relación con la vivienda municipal número 4 al sitio de Los Chapales de Mombeltrán.

- Notificar a las personas excluidas de la presente convocatoria con la indicación del motivo de la exclusión."

Al producirse ninguna intervención, por la Presidencia se ordena votación y **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir, por tres votos a favor, con la salvedad de que en el apartado referido a la adjudicación del contrato de alquiler con opción a compra a favor de D. Manuel Fernández Santiago, la Sra. Concejala, D^a M^a Luz Pérez González se abstiene por razón de interés personal en el asunto de acuerdo con lo señalado en el artículo 28.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **acuerda:**

En relación con la VIVIENDA Nº 6:

Primero: Adjudicar a D. GONZALO VADILLO CARBONERO, provisto de DNI. nº 70.795.673-V, el contrato de alquiler con opción a compra de la vivienda unifamiliar con garaje número SEIS, al sitio de "Los Chapales" de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6226, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 28, inscripción primera.

Segundo: Requerir al adjudicatario para que en un plazo de quince días hábiles proceda a la formalización y firma del contrato de alquiler, según modelo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 22 de enero de 2013.

Tercero: La validez y eficacia jurídica del presente acuerdo queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Gonzalo Vadillo Carbonero, previo a la firma del contrato, del importe de la fianza y de la primera mensualidad del alquiler.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto: Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal.

En relación con la VIVIENDA Nº 4:

Primero: Adjudicar a D. MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO, provisto de DNI. nº 52.274.765-C, el contrato de alquiler con opción a compra de la vivienda unifamiliar con garaje número CUATRO, al sitio de "Los Chapales" de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6224, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 26, inscripción primera.

Segundo: Requerir al adjudicatario para que en un plazo de quince días hábiles proceda a la formalización y firma del contrato de alquiler, según modelo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 22 de enero de 2013.

Tercero: La validez y eficacia jurídica del presente acuerdo queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Manuel Fernández Santiago, previo a la firma del contrato, del importe de la fianza y de la primera mensualidad del alquiler.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto: Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal.

En relación con las solicitudes excluidas:

Primero: Notificar el presente acuerdo a los solicitantes excluidos mediante certificación de la Secretaría Municipal con la indicación del motivo de su exclusión y de los recursos que procedan.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las trece horas y catorce minutos del día de hoy, quince de abril de dos mil trece. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Julián Martín Navarro

D. Lorenzo Juan González Miranda